Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas
=========

ORDENANZA V - Nº 1
(Antes Ordenanza 66/88)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el nomenclador de ingresos y egresos y el plan de cuentas, respectivamente, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a poner en vigencia las normas contables aprobadas por el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.